

quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago, 1.ª y 2.ª, y Oviedo, 1.ª

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de 6 de abril de 1967 (Boletín Oficial del Estado) del día 25), por la que se les declara excluidos en el nuevo plazo abierto por Orden de 28 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero) para la provisión en propiedad de la 1.ª cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, cuyas oposiciones fueron convocadas por Orden de 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), y a las que fueron agregadas las cátedras de la misma denominación de las Universidades de Oviedo (1.ª) y Santiago (2.ª) por Orden de 8 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), así como la documentación aportada por el aspirante don Luis Martínez Gómez-Calcerrada, justificativa del cambio legal de apellidos del mismo, que debe figurar en adelante como Luis Martínez-Calcerrada Gómez,

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos, han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

Con derecho a las cátedras de Santiago (1.ª), Oviedo (1.ª) y Santiago (2.ª):

Gabriel García Cantero.
Francisco Vicente Bonet Bonet
Mariano Fernández Martín-Granizo.
Enrique Lalaguna Domínguez.
Ramón J. López Vilas.
Carlos Melón Infantes.
Máximo A. García Amigo.
José Ferrándiz Vilella.
José María Leó González.
José Javier López Jacoiste.
Mariano Alonso Lambán.
Rafael Alvarez Vigaray.
Agustín Luna Serrano.
Bernardo Moreno Quesada.
José Luis de los Mozos y de los Mozos.
Vicente Guillarte Zapatero.
Mariano Alonso Pérez.
Orencio Vicente Torralba Soriano.
José Manuel Lete del Río.
Luis Martínez-Calcerrada Gómez.

Con derecho solamente a la cátedra de Santiago (1.ª):

Francisco Espinar Lafuente.
Luis Angel Sancho Mendizábal.
Mariano Muñoz de Dios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

A propuesta de la Junta de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio),

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Psiquiatría» de la Facultad de

Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 3 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14) y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Pérez y López-Villamil.

Vocal: Doctor don José Carlos Oya Salgueiro.

Secretario: Doctor don Alfredo Robledo Aguilar.

Suplente: Doctor don José Peña Guitián.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 27 de mayo de 1967.—El Rector, A. Jorge Echeverri.
El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez:

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

A propuesta de la Junta de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 (Boletín Oficial del Estado) de 21 de junio),

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 3 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Doctor don Alejandro Novo González.

Vocal: Doctor don José Carlos Oya Salgueiro.

Secretario: Doctor don José Peña Guitián.

Suplente: Doctor don Adolfo Núñez Puertas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 29 de mayo de 1967.—El Rector, A. Jorge Echeverri.
El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez:

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan 36 vacantes del Grupo C de la Escala de Administración de Personal de Universidades Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55, cuatro, de la Orden ministerial de 6 de julio de 1966 y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo segundo de la citada disposición legal,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto convocar pruebas selectivas a fin de cubrir 36 vacantes del Grupo C de la Escala de Administración de Personal de Universidades Laborales, existentes en las de Alcalá de Henares, Cáceres, La Coruña, Huesca, Zamora y Zaragoza, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas se desarrollarán en tres fases:
 - 1.ª Oposición.
 - 2.ª Curso de Formación.
 - 3.ª Período de prácticas.

II. Requisitos de los candidatos

2. Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos como mínimo dieciocho años y como máximo cuarenta y cinco, el día que expire el plazo de presentación de instancias. Estos límites de edad no afectan al personal ya integrado en las demás escalas o grupos de Universidades Laborales.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, en cualquier modalidad; Peritaje mercantil, Maestro nacional o Graduado social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Haber realizado el Servicio Social, tratándose de aspirantes femeninos, o demostrar, en otro caso, la correspondiente exención.